

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO  
07 ENE 2022

Hora: 10:52 Firma: 



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 30 de diciembre de 2021  
Ref.MCRC.PAI-EGGS/ydvp-796-2021

Licenciado  
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares  
**Director General**  
Instituto Guatemalteco de Migración  
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, **realizó una supervisión a la emisión de documentos**, en virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Se reitera la recomendación al Instituto Guatemalteco de Migración, notificada mediante oficio REF. CCML-PAII-ydvp-318-2021 del 25 de mayo de 2021, firmado por la licenciada Claudia Maselli, Procuradora Adjunta II, de la siguiente manera:

1. Realizar las gestiones necesarias para agilizar la ampliación de cobertura de los centros de emisión de pasaportes que se tenían proyectados para el primer semestre, con el objetivo que se brinde un servicio ágil y de calidad a la población que requiera el pasaporte, contando con la infraestructura adecuada para la recepción, captura de datos y entrega del documento.
2. Crear las condiciones necesarias encaminadas a asegurar que se cuente con el personal requerido para la orientación de usuarios en las filas de los centros de emisión de pasaportes, detección de usuarios que requieran atención diferenciada, verificación de documentos, entre otras orientaciones.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervisión-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procuradora Adjunta I  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo